



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 42-2012-0226

A partir de lo resuelto en audiencia en 28 de enero de 2020 (fl.255), téngase en cuenta que GLADYS MARÍA NAVAS JIMÉNEZ, en su calidad de heredera determinada del causante VIDAL NAVAS CUITIVA, concurrió a este pleito y que estando en tiempo, elevó excepciones de fondo.

Así las cosas, de dichos medios defensivos se le corre traslado al extremo activo por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora ERIKA LORENA MONTERO GASCÓN como representante judicial de la reseñada convocada GLADYS MARÍA NAVAS JIMÉNEZ, conforme al mandato allegado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	31/08/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
55	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP